



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

ACUERDO de 16 de abril de 2024, de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, por el que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo E (2022/437/B1202).

1. La base décima de la convocatoria del proceso selectivo, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a tres plazas del Cuerpo de Subalternos de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo E, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 3 de octubre de 2022 modificado por Acuerdo de 31 de enero de 2023 (BOPA núm. 41 de 1 de marzo de 2023 y BOJG/XI/C/111), establece que, una vez publicada por orden de puntuación y en número no superior al de plazas convocadas la relación de quienes hayan superado el proceso selectivo, el Tribunal elevará a la Mesa de la Junta General propuesta de nombramiento a favor de aquellos aspirantes que hubiesen logrado las mayores puntuaciones acumuladas.

2. Obra en el expediente la calificación final del Tribunal así como la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera para las plazas de referencia de don Francisco González Martínez, con DNI ***7611**, doña María Alonso Gión, con DNI ***9367**, y doña María Noemí Fernández Felechosa, con DNI ***2818**.

3. En el plazo otorgado para presentar los documentos relacionados en la base duodécima de la convocatoria, doña María Noemí Fernández Felechosa, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General, comunica su decisión de optar por renunciar a tomar posesión de la plaza del Cuerpo de Subalternos con el fin de no incurrir en causa de incompatibilidad.

4. De conformidad con la base décima de la convocatoria del proceso selectivo de referencia, "...siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión se entenderán incluidos en la propuesta los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, sigan en orden de puntuación final al último de los inicialmente propuestos." En consecuencia, debe entenderse incluida en la propuesta de nombramiento doña María del Mar Fernández Martínez, con DNI ***8793**.

5. El artículo 6 f) del vigente Estatuto de Personal de la Junta General atribuye a la Mesa la competencia para «Nombrar a los funcionarios de carrera».

6. El de 5 abril de 2024 el Interventor emite informe favorable.

En atención a lo expuesto, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 6 f) del vigente Estatuto de Personal,

ACUERDA

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo E, a don Francisco González Martínez, con DNI ***7611**, doña María Alonso Gión, con DNI ***9367**, y doña María del Mar Fernández Martínez, con DNI ***8793**.

Segundo.—Conferir a los interesados el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para formalizar la toma de posesión.

Tercero.—Los interesados decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 16 de abril de 2024.—P. D. Letrado Mayor.—Cód. 2024-03353.